



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL MAULE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA/



DECRETO EXENTO N.° 2855 7
CAUQUENES, 31 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El acuerdo otorgado por el honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°21 de fecha 26 de junio de 2025, según consta en Certificado N° 139 de fecha 26.06.2025, suscrito por la Sra. Secretaría Municipal.
2. Informe N°19 de fecha 11.06.2025, del Sr. Asesor Jurídico dirigido al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. Solicitud de fecha 24 de febrero de 2025, del Sr. Presidente del Club Deportivo CHANDO-K
4. Contrato de Comodato suscrito entre el Club Deportivo CHANDO-K y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
2. Que, entre las atribuciones esenciales de las municipalidades se encuentra la de administrar los bienes municipales existentes en la comuna, la que compete especialmente al alcalde, con arreglo o lo establecido en los artículos 5°, letra c) y 63 letra f) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades agregando el artículo 65, letra e) de la aludida ley, en lo pertinente, que el jefe comunal requerirá el acuerdo del concejo para traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales por un plazo superior a 4 años, facultad que, entre otros, comprende la de entregarlos en comodato, contrato en el que – según lo dispuesto en el artículo 2174 del Código Civil- “una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella , y con cargo de restituir la misma especie después de terminado uso”.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



3. Que, en Sesión Ordinaria N°21 de fecha 26 de junio de 2025, el Concejo Municipal de Cauquenes, acuerda aprobar por unanimidad, otorgar en Comodato los inmuebles denominados Multicancha y Sede Social, ubicada en Villa Los Poetas, Calle Gabriela Mistral S/N°, sector Porongo comuna de Cauquenes al Club Deportivo CHANDO-K por un periodo de cinco años.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONTRATO DE COMODATO** de fecha 24 de julio de 2025, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representado por su Alcalde Titular don **JORGE EDUARDO MUÑOZ SAAVEDRA**, y el **CLUB DEPORTIVO CHANDO-K**, representado legalmente por su presidente don **MAURICIO ORELLANA CANALES**, mediante el cual el municipio hace entrega de los inmuebles denominados Sede Social y Multicancha, ubicada en Villa Los Poetas, Calle Gabriela Mistral S/N°, sector porongo comuna de Cauquenes, por un periodo de **05 AÑOS**
2. **TENGASE**, el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N°7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la entrega y uso de bienes inmuebles entregados en comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ANAÍZ VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. La interesada.
- c.c. D.A.F.
- c.c. DIDECO
- c.c. Archivo Jurídico.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

